

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible la notificación individual, se hace pública notificación a Seoaner Obras y Promociones, S.L., del acuerdo del órgano instructor del expediente de Disciplina Urbanística, 11 de 2011, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Mediante informe del Inspector Municipal de Servicios de 14 de febrero de 2011 se pone en conocimiento de la Alcaldía que en los meses del verano del año pasado se realizaron unas obras de instalación de centro de transformación y canalización en calle Agua, número 32, pero dejaron sin conectar los cables al transformador que hay en travesía del Gato, por lo que dejaron un agujero de unos 2 metros cuadrados y 80 centímetros de profundidad tapado con dos chapas metálicas.

Con fecha 16 de febrero de 2011, se informa por los Servicios Técnicos Municipales que se deberían realizar de manera inmediata los trabajados necesarios para eliminar de la calzada la plancha metálica existente, terminando los trabajos para los que en su día se le concedió la correspondiente licencia de obras, y restituyendo de manera adecuada el firme de la calle.

Consultado el registro de Licencias de Obra Mayor se comprueba que se otorgó licencia para construcción de CT de 400 KVA y línea subterránea de media tensión de 20KV en calle Agua, número 32 a Seoaner Obras y Promociones S.L.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 137 y 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a adoptar la siguiente

Providencia:

Primero.- Ordenar a Seoaner Obras y Promociones S.L., concesionario de la licencia de obra mayor para construcción de CT de 400 KVA y línea subterránea de media tensión de 20KV en calle Agua, número 32, la ejecución de las obras precisas para eliminar de la calzada la plancha metálica existente, terminando los trabajos para los que en su día se le concedió la correspondiente licencia de obras, y restituyendo de manera adecuada el firme de la calle.

Segundo.- Fijar el plazo para la ejecución de dichos trabajos en quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

Tercero.- Advertir a Seoaner Obras y Promociones S.L., de que la falta de cumplimiento en plazo de la presente Orden de Ejecución, implicará la incoación de expediente sancionador, así como la posibilidad de imposición de multas coercitivas o, en su caso, ejecución subsidiaria a costa del interesado.

Cuarto.- Instar a los Servicios de Inspección Urbanística para que se vigile el cumplimiento de lo ordenado en la presente Providencia.

Quinto.- Notificar esta Providencia a Seoaner Obras y Promociones S.L., que en el plazo señalado podrá formular las alegaciones que estime necesarias.

En Bargas a 21 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente Firmado y rubricado. Doy fe. El Secretario Accidental. Firmado y rubricado».

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que contra dicho acuerdo, tratándose de un acto de trámite, no procede la interposición de recursos. No obstante, si entiende que el acuerdo decide, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, o produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30 de 1992, podrá interponer el recurso potestativo reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Bargas 26 de abril de 2011.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-4446